



DECRETO EXENTO N° 705 /
RETIRO, 21 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-
- 2.- Resolución Exenta N°000087, de fecha 03 de Febrero del 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) Región del Maule.
- 3.- Decreto Exento N° 587, de fecha 12 de Febrero 2014, Que sanciona convenio entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO

- 1°.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse continuidad al Programa Ingreso Ético Familiar y Programa Puente en la Comuna de Retiro, es necesario contar con profesionales idóneos.
- 2°.- Que la profesional que se indica tiene la experiencia y posee las competencias certificadas por el Ministerio de Desarrollo Social.

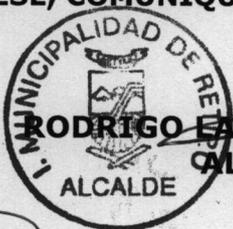
DECRETO:

1°.- **APRUEBESE**, en todos los puntos el Contrato de prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y:

➤ CAROLINA ANDREA MERIÑO CONTRERAS
RUN: 15.826.790-K

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto con cargo a la Cuenta Complementaria **214-05-00-000-000-102** (Programa FOSIS - "Ingreso Ético Familiar Apoyo Psicosocial").

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO FARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
JEFE (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL